



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/270  
"EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CSCG/DEA/1271/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/270**, referente a la adquisición de **EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN**, requeridas por la **Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**, mediante requisiciones número **20240763-00** y **20240764-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **novena sesión con carácter de ordinaria de fecha 26 de abril de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **26 de abril de 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **03 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **08 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/270  
"EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, un representante del comité de adquisiciones, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los proveedores fueron:

- **HOLOS TECH-SP S.A.P.I. DE C.V.**
- **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CSCG/DEA/1661/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a "**UN SOLO PROVEEDOR**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema por puntos y porcentajes:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **HOLO TECH-SP S.A.P.I. DE C.V.** y **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puesto que entregaron todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura celebrada el día 8 de mayo del 2024 y que obra en el expediente de la presente licitación pública.

En otro orden de ideas, se manifiesta que el proveedor denominado **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/270  
"EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

licitación, tal como lo determina la **Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CSCG/DEA/1661/2024**

Por otro lado, se señala puntualmente que **HOLO TECH-SP S.A.P.I. DE C.V.** no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el ANEXO 1 de las bases que rigen el presente proceso de licitación, en específico no cumple con los siguientes requisitos:

- o El licitante deberá de presentar el certificado de la NOM-208-SCFI-2016 (IFT-008-2015).
- o En caso de que el licitante sea fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar carta donde así lo manifieste detallando los bienes ofertados, en el caso de que el licitante sea DISTRIBUIDOR AUTORIZADO del fabricante, deberá presentar la carta del fabricante en original y/o digital con firma autógrafa del mismo avalando al licitante como su distribuidor autorizado por el representante legal y "Bajo protesta de decir verdad". La carta, además, deberá señalar que el fabricante ofrece respaldo al distribuidor para atender defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes que se y se deberá adjuntar copia simple de la identificación oficial de la persona que suscribe el documento.
- o V.- Que cuente con experiencia comprobable presentando 3 órdenes de compra y/o contratos en suministro de bienes similares a los solicitados en las 2 partidas con entes públicos y/o de Gobierno.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no ser evaluado por puntos y porcentajes que sustenta la adjudicación de las partidas.

**ASIGNACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Se procede a continuación con la evaluación de las proposiciones según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, señalando que la contratación de la presente licitación fue sustanciada a **UN SOLO PROVEEDOR.**



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 2024/270**  
**“EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN”**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**DE GUADALAJARA.**

Tabla 1. Criterios de evaluación OFICIO No. **CSCG/DEA/1661/2024.**

Criterios de evaluación	Porcentaje	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S de R.L. de C.V.
TIEMPO DE ENTREGA 01 A 10 DÍAS 45%	45%	Tiempo de entrega 10 días.
TIEMPO DE ENTREGA 11 A 20 DÍAS 20%		45%
Propuesta Económica	55%	Sub-total sin IVA incluido.
Será evaluada por el área centralizada de compras		\$15'681,000.00
<b>TOTAL DE EVALUACIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económicamente, según la evaluación de puntos y porcentajes por la cantidad de **\$18'189,960.00 (Dieciocho Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta pesos 00/100) M.N. IVA Incluido.**

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. En apego a lo anterior, se transcribe la descripción de lo adjudicado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2024/270
'EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA.

Table with 5 columns: Numero de concepto (consecutivo), PARTIDA (conforme a sistema), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. It lists two items: 1. Radio portátil (requisición 20240763-00) with quantity 300 and unit 'Pieza'; 2. Batería para radio portátil (requisición 20240764-00) with quantity 300 and unit 'Pieza'.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman este proceso estuvo a cargo de:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. It lists Perla Lorena López Guízar as Director de Enlace Administrativo, dependent on the Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/270  
"EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.**

Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **17 de mayo de 2024 dos mil veinticuatro en la onceava sesión con carácter de extraordinaria.**

Elaboró: DAGI

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*[Handwritten signature and scribbles]*

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

*[Handwritten signature]*



**Gobierno de  
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/270  
"EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.

Rodrigo Ramirez Flores  
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara

Jesus Alberto Borroel Mora  
Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 2024/270  
“EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN”  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE GUADALAJARA.**

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo  
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

\_\_\_\_\_

**Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

\_\_\_\_\_

**José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

\_\_\_\_\_

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

\_\_\_\_\_

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.

\_\_\_\_\_